



--- En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las once horas con dieciséis minutos del día treinta de septiembre de dos mil veinticinco, se reunieron de manera virtual los miembros del Honorable Consejo Universitario con el Doctor en Educación Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño y el Maestro Joel Nino Jr., Presidente y Secretario del mismo, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria convocada para esa fecha. -----

--- A la hora señalada el Doctor Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño toma la palabra y dice: "Muy buenos días a todas y todos ustedes saludo con mucho gusto al Licenciado Luis Enrique Zamorano Manríquez, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Colima, al estudiante Jaime Alejandro Novela Castañeda, Presidente de la Federación de Estudiantes Colimenses, al Maestro Joel Nino Jr., Secretario General de la Universidad de Colima, a todas y todos los consejeros universitarios que esta mañana desde sus planteles cumplen con la importante responsabilidad de representar el espacio universitario donde estudian o trabajan. En atención al citatorio de fecha del 29 de septiembre de dos mil veinticinco y, antes de someterlo a votación, me permito poner a su consideración varias modificaciones al orden del día. La primera es en el punto quinto asuntos motivos de la sesión consistente en el inciso a) Ratificación del nombramiento de reelección y, en su caso, toma de protesta al Mtro. Octavio González Mejía como integrante del Consejo Ciudadano de Radiodifusión de la Universidad de Colima para ser atendido como inciso g) dentro del mismo punto del orden del día. La propuesta de otras modificaciones, son cinco más, por un tema de agenda impostergable se van a quitar cinco puntos que pueden esperar a una siguiente sesión de consejo universitario, que se realizará a finales del mes de octubre. La propuesta es se suprime el inciso f) del quinto punto del orden del día, así como los siguientes: el Acuerdo No. 30 de 2025, por el que se concede el nombramiento de Maestra Universitaria Distinguida a la Doctora Lucina Jiménez López; Acuerdo No. 31 de 2025, por el que se emiten los Lineamientos para la Administración de los Vehículos Oficiales de la Universidad de Colima; Acuerdo No. 32 de 2025, por el que se otorga el grado de Doctor Honoris Causa al escritor Juan Villoro Ruiz; Acuerdo No. 33 de 2025, por el que se otorga el grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Carlos Artemio Coello Coello. Una vez explicado lo anterior el citatorio quedaría de la siguiente forma: Punto número uno: Lectura del orden del día; punto número dos: Lista de presentes; punto número tres: Instalación Legal del H. Consejo Universitario; punto número cuatro: Lectura y, en su caso, aprobación del acta del H. Consejo Universitario inciso a) Acta No. 298, correspondiente a la sesión extraordinaria del diez de abril de dos mil veinticinco; punto número cinco: Asuntos motivo de la sesión: Inciso a) Lectura y, en su caso, aprobación del Dictamen por el que la Comisión Técnico Pedagógica del H. Consejo Universitario aprueba la reestructuración del programa de Licenciatura en Gestión de Negocios Digitales; inciso b) Lectura y, en su caso, aprobación del Dictamen por el que la Comisión Técnico Pedagógica del H. Consejo Universitario aprueba la reestructuración del programa de Licenciatura en Relaciones Internacionales; inciso c) Lectura y, en su caso, aprobación del Dictamen por el que la Comisión Técnico Pedagógica del H. Consejo Universitario aprueba la creación del programa de Licenciatura en Lengua y Literatura; inciso d) Lectura y, en su caso, aprobación del Dictamen por el que la Comisión Técnico Pedagógica del H. Consejo Universitario aprueba la incorporación de estudios del Instituto de Educación y Cultura de Occidente, A.C.; inciso f) punto uno: Acuerdo No. 34 de 2025, por el que se aprueba el Plan de Cultura de Paz de la Universidad de Colima; punto dos: Acuerdo No. 35 de 2025, por el que se ratifica el Protocolo para la Atención Integral de la Discriminación y Violencia de Género en la Universidad de Colima; inciso g) Ratificación del nombramiento de reelección y, en su caso, toma de protesta al Mtro. Octavio González Mejía como integrante del Consejo Ciudadano de Radiodifusión de la Universidad de Colima; punto número seis: Asuntos Generales; punto número siete: Clausura de la sesión." -----



= = = Toma la palabra el Presidente y dice: Para dar cumplimiento al punto dos y tres del orden del día, y, de acuerdo con la información proporcionada por el Secretario General, recibida desde cada uno de los planteles de la institución, contamos con una asistencia del ochenta y ocho punto cuarenta y dos por ciento del total de las personas integrantes del Consejo, existiendo quórum legal, por lo que le solicito a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas, con veintidós minutos del treinta de septiembre de dos mil veinticinco, declaro iniciados los trabajos de esta Sesión Ordinaria, estando seguro que las decisiones que aquí se tomen, serán para el fortalecimiento y desarrollo para la Universidad de Colima." Se anexa lista de asistencia al apéndice del Libro de Actas como **anexo número uno**. -----

= = = Enseguida el Presidente solicita al Secretario de este Honorable Consejo recibe la votación para la aprobación del orden del día. Toma la palabra el Secretario del Consejo y dice: "Muy buenos días, atendiendo la indicación del Presidente de este Consejo, procederé a tomar la votación para el tema relativo a la aprobación del citatorio de esta sesión, debo recordar que solo tienen derecho a voto las personas consejales docentes y estudiantes que nos acompañan en esta Sesión Ordinaria, el quórum sobre el que se tomará la votación corresponde a trescientos trece consejeros asistentes, el cual corresponde al ochenta y ocho punto cuarenta y dos por ciento, en ese sentido les pido que levanten físicamente la mano, en la opción que indique el sentido de su voto y la dejen de esa manera hasta que se les indique, por favor, abstenciones, votos en contra, votos a favor, le informo Presidente que ha quedado aprobado el citatorio con las modificaciones señaladas por trescientos trece votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra." Se anexa el orden del día al apéndice del Libro de Actas como **anexo número dos**. -----

= = = Nuevamente hace uso de la voz el presidente y dice: "Respecto al punto cuarto del Orden del día, que refiere la lectura y en su caso aprobación del Acta número dos noventa y ocho del Honorable Consejo Universitario correspondiente a la Sesión Extraordinaria del diez de abril del dos mil veinticinco solicito al Honorable Consejo dispensar la lectura de los citados documentos, en virtud de lo extenso de la misma, haciendo de su conocimiento que una vez que sea aprobada, se pueden consultar en la página principal de nuestra Institución, en el apartado de Gaceta Rectoría, Órgano Oficial del Gobierno de la Universidad de Colima, solicito al Secretario, pueda proceder a la votación respectiva". El Secretario hace uso de la voz e informa que fue aprobada el Acta, así como la dispensa de su lectura por trescientos trece votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra. Se anexa el Acta número doscientos noventa y ocho al apéndice del Libro de Actas como **anexo número tres**. -----

= = = Nuevamente interviene el Presidente diciendo: "Para dar cumplimiento, al inciso a) del quinto punto del orden del día, cedo el uso de la voz al Mtro. Mario Guillermo de Anda Chávez, integrante de la Comisión Técnico Pedagógica, quien dará lectura al dictamen correspondiente" Enseguida hace uso de la voz el Doctor Mario de Anda y dice: "DICTAMEN DE LA COMISIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO POR EL QUE SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS DIGITALES PARA QUEDAR COMO LICENCIATURA EN NEGOCIOS DIGITALES DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA. CONSIDERACIONES: PRIMERA. - Que de conformidad con los artículos 10, fracción III, y 14, fracción III, de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima, en relación con el 26, fracción III, 27, 28, 29 y 30, del Reglamento Interior del H. Consejo Universitario, esta H. Comisión es legalmente competente para emitir el presente dictamen. SEGUNDA.- Que la reestructuración del programa fue aprobada el día 25 de junio de 2025, por decisión unánime de quienes integran esta H. Comisión, al considerar que el documento curricular demuestra la pertinencia y factibilidad de la reestructuración del plan de estudios, con el propósito de "Formar profesionistas en Negocios Digitales con la capacidad de gestionar proyectos de base tecnológica e implementar soluciones innovadoras de marketing y transformación digital, desarrollando simultáneamente habilidades de gestión organizacional para optimizar el desempeño de las empresas en el contexto digital, contribuyendo a la competitividad e inclusión en los ámbitos local, nacional e internacional, siempre bajo un enfoque ético, responsable y comprometido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).", cumple con lo dispuesto por el Plan Institucional de Desarrollo 2022-



2025 de la Universidad de Colima, y el numeral 10, fracción III, de los Lineamientos para el diseño, implementación y evaluación de planes de estudio de la Universidad de Colima. Por las consideraciones expuestas, se emite el siguiente: DICTAMEN: ÚNICO.- Resulta procedente que el H. Consejo Universitario apruebe la reestructuración del programa de Licenciatura en Gestión de Negocios Digitales para quedar como Licenciatura en Negocios Digitales. Aprobado por unanimidad por las personas que integran esta Comisión.” Enseguida el Presidente del Consejo solicita al Secretario realizar la votación correspondiente. El Secretario hace uso de la voz e informa que fue aprobado el dictamen por trescientos trece votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra. Se anexa el Dictamen al apéndice del Libro de Actas como **anexo número cuatro** y el Acuerdo numeral treinta y siete de dos mil veinticinco como **anexo número cinco**. -----

= = = Enseguida el Doctor Christian Torres Ortiz Zermeño dice: “Para dar cumplimiento, al inciso b) del quinto punto del orden del día, cedo el uso de la voz a la Dra. Carmen Silvia Peña Vargas, integrante de la Comisión Técnico Pedagógica, quien dará lectura al dictamen correspondiente.” Toma la palabra la Doctora Peña Vargas y dice: “DICTAMEN DE LA COMISIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO POR EL QUE SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES PARA QUEDAR COMO LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y AGENDA GLOBAL DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA. CONSIDERACIONES: PRIMERA.- Que de conformidad con los artículos 10, fracción III, y 14, fracción III, de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima, en relación con el 26, fracción III, 27, 28, 29 y 30, del Reglamento Interior del H. Consejo Universitario, esta H. Comisión es legalmente competente para emitir el presente dictamen. SEGUNDA.- Que la reestructuración del programa fue aprobada el día 25 de junio de 2025, por decisión unánime de quienes integran esta H. Comisión, al considerar que el documento curricular demuestra la pertinencia y factibilidad de la reestructuración del plan de estudios, con el propósito de “Formar profesionales en Relaciones Internacionales reconocidos académicamente y socialmente por su eficiente desempeño e incidencia en los ámbitos políticos, económico y social, de los sectores público y privado; que den respuesta a las necesidades del contexto global, con incidencia en el desarrollo local regional, nacional y que cuenten con atributos acordes a los requerimientos de la comunidad internacional.”, cumple con lo dispuesto por el Plan Institucional de Desarrollo 2022-2025 de la Universidad de Colima, y el numeral 10, fracción III, de los Lineamientos para el diseño, implementación y evaluación de planes de estudio de la Universidad de Colima. Por las consideraciones expuestas, se emite el siguiente: DICTAMEN: ÚNICO.- Resulta procedente que el H. Consejo Universitario apruebe la reestructuración del programa de Licenciatura en Relaciones Internacionales para quedar como Licenciatura en Relaciones Internacionales y Agenda Global. Aprobado por unanimidad por las personas que integran esta Comisión.”

El Presidente solicita al Secretario del Consejo registre la votación respectiva. Procede a solicitar la aprobación el Maestro Joel Nino Jr. e informa al Presidente que ha quedado aprobado el dictamen por trescientos trece votos a favor, dos abstenciones y cero votos en contra. Se anexa el Dictamen al apéndice del Libro de Actas como **anexo número seis** y el Acuerdo numeral treinta y ocho de dos mil veinticinco como **anexo número siete**. -----

= = = “Nuevamente interviene el Presidente diciendo: “De igual forma, para dar cumplimiento, al inciso c) del quinto punto del orden del día, cedo el uso de la voz a la Doctora Susana Aurelia Preciado Jiménez, integrante de la Comisión Técnico Pedagógica, quien dará lectura al dictamen correspondiente”. Toma la palabra la Doctora Susana Preciado y dice: “DICTAMEN DE LA COMISIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO POR EL QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA. CONSIDERACIONES: PRIMERA.- Que de conformidad con los artículos 10, fracción III, y 14, fracción III, de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima, en relación con el 26, fracción III, 27, 28, 29 y 30, del Reglamento Interior del H. Consejo Universitario, esta H. Comisión es legalmente competente para emitir el presente dictamen. SEGUNDA.- Que la creación del programa fue aprobado el día 25 de junio de 2025, por decisión unánime de quienes integran esta H. Comisión, al considerar que el documento curricular demuestra la pertinencia y factibilidad de la creación del programa de estudios, con el propósito de



“Formar profesionistas con pensamiento crítico y reflexivo, con un profundo conocimiento de la estructura y funcionamiento de la lengua española, capaces de analizar textos literarios hispanoamericanos, nuevas discursividades, oralidad multimodalidad desde un referente específico, además de diseñar, gestionar y ejecutar proyectos lingüísticos, literarios y culturales que satisfagan la demanda social de estudiar, preservar y difundir la lengua, la literatura y la cultura en el estado, la región y el país, a través de acciones que fomenten la internacionalización, la igualdad de género y la universidad digital.”, cumple con lo dispuesto por el Plan Institucional de Desarrollo 2022-2025 de la Universidad de Colima, y el numeral 10, fracción II, de los Lineamientos para el diseño, implementación y evaluación de planes de estudio de la Universidad de Colima. Por las consideraciones expuestas, se emite el siguiente: DICTAMEN: ÚNICO.- Resulta procedente que el H. Consejo Universitario apruebe la creación del programa de Licenciatura de Lengua y Literatura. Aprobado por unanimidad por las personas que integran esta Comisión.” Interviene el Presidente del Consejo le solicita al Maestro Joel Nino Jr., realizar la votación respectiva. Inmediatamente procede e informa que el Dictamen fue aprobado con trescientos trece votos, cero abstenciones y cero votos en contra. Se anexa el Dictamen al apéndice del Libro de Actas como **anexo número ocho** y Acuerdo número treinta y nueve de dos mil veinticinco como **anexo número nueve**. -----

== Hace uso de la voz el Doctor Christian Torres Zermeño dice: “De igual forma, para dar cumplimiento, al inciso d) del quinto punto del orden del día, cedo el uso de la voz al Mtro. Martín Jesús Robles de Anda, integrante de la Comisión Técnico Pedagógica, quien dará lectura al dictamen correspondiente. Toma la palabra el Maestro Martín Robles y dice: DICTAMEN DE LA COMISIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO POR EL QUE SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE OCCIDENTE, A.C. CONSIDERACIONES: PRIMERA.- Que en términos de los artículos 10, fracción III, y 14, fracción III, de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima, en relación con el 26 fracción III, 27, 28, 29 y 30 del Reglamento Interior del H. Consejo Universitario, esta H. Comisión es legalmente competente para emitir el presente dictamen. SEGUNDA.- Que la Dirección General de Educación Media Superior, conforme a lo dispuesto por el numeral 8 del Nuevo Reglamento de Incorporación de Estudios, emitió la valoración de procedencia de la incorporación de estudios de nivel medio superior del INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE OCCIDENTE, A.C. TERCERA.- Que la incorporación de estudios del DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE OCCIDENTE, A.C. fue presentada ante las y los integrantes de esta H. Comisión, el día 24 de septiembre de 2025, siendo aprobada por decisión unánime; por lo que se emite el siguiente: DICTAMEN: ÚNICO. - Resulta procedente que el H. Consejo Universitario apruebe la incorporación de estudios a la Universidad de Colima del DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE OCCIDENTE, A.C. en términos de lo que dispone la fracción I del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima. Aprobado por unanimidad por las personas que integran esta Comisión.” Interviene el Presidente del Consejo le solicita al Maestro Joel Nino Jr., realizar la votación respectiva. Inmediatamente procede e informa que el Dictamen fue aprobado con trescientos trece votos, cero abstenciones y cero votos en contra. Se anexa el Dictamen al apéndice del Libro de Actas como **anexo número diez** y Acuerdo número cuarenta de dos mil veinticinco como **anexo número once**. ----- == Nuevamente interviene el

Presidente diciendo: “Para dar cumplimiento al punto cinco inciso f) del quinto punto del orden del día, me permitiré dar lectura al Acuerdo No. 34 de 2025, por el que se aprueba el Plan de Cultura de Paz de la Universidad de Colima.”. Al finalizar la lectura solicita al Secretario registre la votación respectiva. Enseguida procede e informa que el Acuerdo fue aprobado por trescientos trece votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra. Se anexa el Acuerdo número treinta y cuatro de dos mil veinticinco al apéndice del Libro de Actas como **anexo doce**. -----

== Una vez más hace uso de la voz el Presidente y dice: “Para dar cumplimiento al punto seis inciso f) del quinto punto del orden del día, me permitiré dar lectura al Acuerdo No. 35 de 2025, por el que se ratifica el Protocolo para la Atención Integral de la Discriminación y Violencia de Género en la Universidad de Colima.”. Al concluir la lectura solicita al Secretario registre la votación respectiva. Enseguida procede e informa que el Acuerdo fue



aprobado por trescientos trece votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra. Se anexa el Acuerdo número treinta y cinco de dos mil veinticinco al apéndice del Libro de Actas como **anexo trece**. -----

= = = Enseguida el Doctor Christian Torres Ortiz Zermeño dice: Para dar cumplimiento, al inciso g) del quinto punto del orden del día, en concordancia con lo dispuesto por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como los lineamientos de regulación y funcionamiento del Consejo Ciudadano de Radiodifusión de la Universidad de Colima, pongo a su consideración la ratificación del nombramiento de reelección a favor del Maestro Octavio González Mejía, como integrante del Consejo Ciudadano de Radiodifusión de la Universidad de Colima por el período de 3 años, a partir del 30 de septiembre del año en curso." Enseguida solicita al Secretario recabe la votación respectiva, el Secretario informa que ha quedado aprobado el nombramiento de reelección y la toma de protesta al Mtro. Octavio González Mejía por trescientos trece votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra. Se anexa el Acuerdo número treinta y seis dos mil veinticinco al apéndice del Libro de Actas como **anexo catorce**. -----

= = = Acto seguido toma la palabra el Doctor Torres Ortiz y le dice al Maestro Octavio González: "Protesta guardar y hacer guardar la Ley Orgánica de la Universidad de Colima y los reglamentos que de ella emanen, y desempeñar el cargo honorífico que se le ha conferido como consejero ciudadano, garantizando el respeto a la política editorial imparcial, a las reglas para la expresión de las diversidades ideológicas, étnicas y culturales, de la concesión de radiodifusión de uso público operada por la Universidad de Colima?" El Maestro González Mejía contesta que sí protesta y continúa el Presidente diciendo "Si así lo hiciera, que la comunidad universitaria se los reconozca, y si no, que se lo demande." -----

= = = Continúa el Presidente diciendo: "Para dar cumplimiento al sexto punto del orden del día, se procederá a la revisión de asuntos generales." Durante su intervención el Dr. Torres Ortiz invitó a la comunidad universitaria a tres eventos en el marco del ochenta y cinco aniversario de la Universidad de Colima. Entre ellos destacó la conferencia internacional de la ANUIES, en Manzanillo en instalaciones universitarias; la presentación del Ballet de la Universidad de Colima, en Coquimatlán; la fotografía monumental en el Estadio Olímpico Universitario. Para dar cumplimiento al séptimo punto del orden del día, procederé a la clausura de la Sesión Ordinaria. Por lo que solicito a las y los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con cuatro minutos del día treinta de septiembre del dos mil veinticinco, declaro clausurados los trabajos de este Consejo Universitario, muchas gracias. -----

= = = Se levanta la presente Acta para constancia que firman el Doctor en Educación Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño, en su carácter de Presidente del Honorable Consejo Universitario y el Maestro Joel Nino Jr., como Secretario del mismo Órgano de Gobierno. -